

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.083

Lunes 24 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2613909

129 N° 67 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
PEDIMENTO
ZAMIA C 3
DE CIA. MINERA ZALDIVAR SpA
REPERTORIO: 168

ANTOFAGASTA, cuatro de febrero de dos mil veinticinco.- Procedo a inscribir en este Registro el siguiente Pedimento Minero: "CODIGO : P02M.- PROCEDIMIENTO : Voluntario.- MATERIA : Minero, Pedimento (Concesión de Exploración).- SOLICITANTE : CIA. MINERA ZALDIVAR SPA.- R.U.T. : 76.485.762-3.- REPRESENTANTE : JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN.- R.U.T. : 10.742.018-5.- REPRESENTANTE : GONZALO ARTURO MONTOYA CISTERNA.- R.U.T. : 9.393.006-1.- En lo principal: Pedimento Minero. Primer otrosí: Personería. Segundo otrosí: Forma de notificación.- S.J.L. (Antofagasta).- JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado y GONZALO ARTURO MONTOYA CISTERNA, chileno, abogado, casado, ambos en representación según se acreditará, de CIA. MINERA ZALDIVAR SPA, sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a U.S., respetuosamente decimos: Por este acto, y a fin de constituir concesión de exploración de sustancias concesibles venimos en formular Pedimento cuyo punto medio del terreno pedido se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.362.000,00 metros y Este 365.699,999 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19".- En conformidad al artículo 46 y el artículo 43 número 4° del Código de Minería, venimos en señalar que el terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 2.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, encerrando en consecuencia una superficie total de 200 hectáreas.- Deseando constituir concesión minera sobre el yacimiento señalado, solicitamos a U.S., otorgue a nuestra representada CIA. MINERA ZALDIVAR SPA, una concesión de exploración que se denominará "ZAMIA C 3".- POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Código de Minería, ROGAMOS A U.S., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal certifique el día y hora de su presentación de acuerdo al artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva tener por presentada a favor de nuestra representada la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSI: Sírvase S.S., tener presente que nuestra personería para representar a CIA. MINERA ZALDIVAR SPA, consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Juan Ricardo San Martín Urrejola de Santiago con fecha 11 de Junio del 2024, la que en copia digital se acompaña.- SEGUNDO OTROSI: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalar como forma especial de notificación, el correo electrónico jpoblete@aminerals.cl.- FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-25-2025.- CARATULADO: CIA. MINERA ZALDIVAR SPA//.- CERTIFICO: Que consta en el sistema computacional Sitci, que la solicitud de concesión minera de autos denominada "ZAMIA C 3", fue presentada el día 24 de enero de 2025, a las 15:49 horas, y se registró bajo el N°32.140 del Libro Minero de este Juzgado. Antofagasta, 27 de enero de 2025./paa.- Rosario Del Carmen Pohl Pohl.- Secretario.- PJUD.- Veintisiete de enero de dos mil veinticinco.- 08:06 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: XXRXSLDSDL.- FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA : 1. [101]Pospone inicio de la tramitación.- JUZGADO : 4 ° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-25-2025.- CARATULADO : CIA. MINERA ZALDIVAR SPA/.- Antofagasta, veintisiete de enero de dos mil veinticinco.- No habiendo firmado electrónicamente el pedimento el abogado

CVE 2613909

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



compareciente don GONZALO ARTURO MONTOYA CISTERNA, previamente, ratifíquese la presentación.- En Antofagasta, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente./paa.- Eva Carolina Curia Castro.- Juez.- PJUD.- Veintisiete de enero de dos mil veinticinco.- 12:42 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: CRYXXSKGWDL.- CUMPLE LO ORDENADO.- S.J.L. EN LO CIVIL DE ANTOFAGASTA (4°).- GONZALO ARTURO MONTOYA CISTERNA, abogado, ya individualizado, por la solicitante CIA. MINERA ZALDIVAR SPA, en causa Rol V-25-2025, a U.S., respetuosamente decimos: Que, por este acto, vengo en cumplir lo ordenado por S.S. mediante resolución de fecha 27 de enero, en el sentido de que ratifico la presentación del pedimento de autos, en todas sus partes, y cuya copia adjunto a este escrito. POR TANTO, A S.S. PIDO, Tener por cumplido lo ordenado.- GONZALO ARTURO MONTOYA CISTERNA.- Firmado digitalmente por GONZALO ARTURO MONTOYA CISTERNA.- Fecha: 2025.01.29 18:24:30 -03'00'.- FOJA: 5 .- cinco .- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-25-2025.- CARATULADO: CIA. MINERA ZALDIVAR SPA/.- Antofagasta, treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.- Téngase por cumplido lo ordenado y proveyendo la solicitud de autos, se dispone: A lo principal: por formulado el PEDIMENTO MINERO. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería.- De acuerdo al Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, contenido en las Actas de Pleno N°275/2020 y N°84/2021, ambas de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; y lo establecido en el Auto Acordado N°71-2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación con la Ley N°20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales; remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y de la presente resolución. Hecho, certifíquese.- Al primer otrosí: téngase presente y por acompañado el documento.- Al segundo otrosí: téngase presente.- Cuantía indeterminada.- En Antofagasta, a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente./paa.- Arturo Andrés Iribarren Pérez.- Juez.- PJUD.- Treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.- 08:20 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: XZUGXSYPXPN".- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobantes al final del presente Registro con el número noventa.- Requirió esta inscripción don Juan Esteban Poblete Newman y otro.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO ZAMIA C 3 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 129, Número 67, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 129, Número 67, año 2025.- Antofagasta, 14 de febrero de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 14.02.2025 15:48 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456999844 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.